

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y Palencia por las que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 168, apartado c), del Reglamento general para el Régimen de la Minería, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Madrid

Provincia de Madrid

2.029. «Virgen de la Fuente». Caolin. 150. Santa María de la Alameda.

Provincia de Guadalajara

1.812. «Florita». Hierro. 544. El Recuenco.

### Palencia

3.625 y 3.220. «Santa Coloma». Hierro. 221. Valle de Valdellana (Burgos) y Canales de la Sierra (Logroño).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en esta Jefatura de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca subasta de material procedente del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.**

Habiendo sido declarada desierta la subasta de material inservible para los trabajos que desarrolla el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, por resultar inadecuado actualmente para la investigación, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre del pasado año.

Esta Dirección General ha acordado anunciar nueva subasta para los citados lotes, con los mismos precios de tasación que en la subasta anterior, ampliándola con un nuevo lote de material, que a continuación se relaciona, con el número veinticuatro y precio de tasación de ciento noventa y ocho mil pesetas (198.000 ptas.).

Un torno mecánico, marca Cem, mod. 7; 1.500 mm. entre puntas, con motor GEE de 2 CV., 1.370 r. p. m.—Una fresadora, marca Victoria, mod. FU-2B, motor eléctrico acoplado de 2 CV. Una limadora, marca Sacia, mod. L-500, motor 2 CV., 1.430 r. p. m.—Una esmeriladora de columna, marca Bilbao, 1,1 CV., 3.000 r. p. m.—Una prensa hidráulica, trabaja a 16 x KG/cm<sup>2</sup>.—Una serradora, marca Betico, con motor de 1 CV., 1.450 r. p. m.

Rigiéndose esta subasta por el mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la anunciada en 19 de septiembre del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1963.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Red de caminos secundarios de San Cosme de Antes (La Coruña)».**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos secundarios de San Cosme de Antes (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscien-

tas veinte mil dieciséis pesetas con treinta y tres céntimos (620.016,33 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 11 de marzo de 1963, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil cuatrocientas pesetas con treinta y dos céntimos (12.400,32 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de marzo de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director.—758.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora de material no apto de la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de vehículos automóviles y material diverso.**

Se celebrará en esta Delegación el día 8 de marzo próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles y material diverso.

Informes, en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 9 de febrero de 1963.—El Comandante Secretario.—872.

y 2.º 18-2-1963

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 7 de febrero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.985, interpuesto por don José Luis Taracido Catrojes.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.985, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don José Luis Taracido Catrojes, como demandante, y la Administración del Estado, como demandada, contra Orden del Ministerio de Comercio de 19 de julio de 1961, sobre sanciones impuestas por faltas con motivo de pescar con artes de arrastre, se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1962 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que sin que haya lugar a la alegada inadmisibilidad del recurso debemos declarar y declaramos la desestimación de éste y la confirmación de la recurrida resolución del